



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 19 AGO 2024

RES. DECECO N° 755-24

Expte. N° 6666/22

VISTO:

La nota a fs. 161 de autos, presentada por la Alumna Micaela Alejandra COLQUE, D.N.I. N° 40.148.629, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en el Dirección de Posgrados y Recursos Propios de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que la Alumna COLQUE, se encontraba cumpliendo la Beca de Formación desde el 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024 (Res. DECECO N° 072/23 y DECECO N° 106/24).

Lo establecido por la Resolución CS N° 368/23 en el Art. 22 del “Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta”.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Alumna Micaela Alejandra COLQUE, D.N.I. N° 40.148.629, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Resolución DECECO N° 072/23 y prorrogada mediante Resolución DECECO N° 106/24, **a partir del 12 de agosto de 2024.**

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Jefe de la Dependencia correspondiente, comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./D.G.A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cfr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]
Mg. ANGÉLICA ELVIRA AASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa